

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

OFERTAS DE EMPLEO

Apreciado error en la resolución de 4 de mayo de 2010, por la cual se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (BESCAM), y al amparo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a:

Primero.—Aprobar, de forma provisional, la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la oposición convocada por el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa para cubrir dicha plaza.

La lista de admitidos se puede consultar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Listado de aspirantes excluidos/as y motivos de exclusión

1.º Don Rubén Serna Hidalgo, con documento nacional de identidad 53438558-J (Registro número 371/2010, de 10 de marzo de 2010) (F).

2.º Don David Girón Bellerín, con documento nacional de identidad 2653135-Q (Registro número 419, de 12 de marzo de 2010) (A).

3.º María Cruz Picazo Conde, con documento nacional de identidad 2280939-Y (Registro número 598, de 25 de marzo de 2010) (A).

4.º Don Antón Palacios Palacios, con documento nacional de identidad 11849245-J (Registro número 599, de 25 de marzo de 2010) (A).

5.º Don Julián Martínez San Juan, con documento nacional de identidad 53402056-N (Registro número 600, de 25 de marzo de 2010) (A, C, D).

6.º Don Sergio Díz Lozano, con documento nacional de identidad 47040635-T (Registro número 622, de 26 de marzo de 2010) (A).

Código y descripción de la causa de exclusión

- A. No haber acreditado el pago de la tasa por derechos de examen.
- B. No constar la fecha de presentación en la instancia o presentación fuera de plazo.
- C. No presentar copia del documento nacional de identidad.
- D. No poseer o no haber declarado poseer la titulación mínima.
- E. No presentar con la instancia el anexo III o no haber firmado dicho anexo.
- F. No cumplir el requisito de edad mínima o máxima para el acceso.

Segundo.—Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 50.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones; si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía, por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes excluidos y admitidos, publicándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Los Santos de la Humosa, a 29 de octubre de 2010.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(02/10.812/10)